



Resolución Gerencial

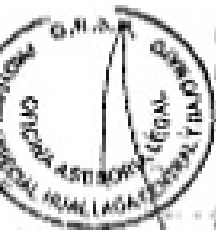
N° 239 - 2014-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 02 de Mayo del 2014



VISTOS:

El Informe N° 494-2014-GRSM-PEHCBM/D.O., de fecha 30 de Abril del 2014, del Director de Obras del Proyecto Especial Hualлага Central y Bajo Mayo, que solicita la emisión de resolución aprobando la ampliación de plazo N° 10 por servicios de supervisión de la obra: "Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2-Tarapoto, Provincia y Región San Martín",



El Informe Legal N° 095-2014-GRSM-PEHCBM/OAL, de fecha 02.05.2014, del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del PEHCBM, que recomienda la emisión de la presente resolución, aprobando la ampliación de plazo por servicios de supervisión N° 10, por 30 días calendario, por estar comprobada la causal presentada por la Supervisión, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución gerencial N° 554-2012-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 03 de Octubre del 2012, se aprobó el Expediente Técnico de la obra: "Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2-Tarapoto, Provincia y Región San Martín", por el monto de S/. 149'481,811.02 nuevos soles, con precios vigentes al mes de junio 2012, con un plazo de ejecución de 540 días calendario, para ser ejecutado por contrata,

Que, mediante Informe N° 066-2014-CHEBD/AC-HT, de fecha 30.04.2014, el Administrador de Contratos, informa:

- ✓ De acuerdo a la aprobación de ampliación de plazo N° 10 concedida al Contratista ejecutor de obra Consorcio San Martín I, por 30 días calendario a través de la Resolución Gerencial N° 232-2014-GRSM-PEHCBM/GG, trasladándose la nueva fecha de culminación para la ejecución del total del proyecto al 25.10.2015
- ✓ En virtud de la aprobación de la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 10 por 30 días calendario, otorgada al Contratista por la aprobación de la prestación adicional de obra N° 04, se debe disponer la aprobación de la ampliación de plazo N° 10, para los servicios de supervisión de obra-material-del-Contrato-N°-105-2012-GRSM-PEHCBM/PS, suscrito con la Empresa Consorcio Supervisor Tarapoto, por 30 días calendario, por estar vinculado directamente al contrato principal, según a lo estipulado en el art. 202° del RLCE, donde en su último párrafo establece que "en virtud de la ampliación otorgada, la Entidad ampliará el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal", correspondiendo por lo tanto, se otorgue la ampliación de plazo N° 10 por 30 días calendario de los servicios de supervisión, por estar vinculado directamente al contrato principal, y por sus efectos diferir el plazo de culminación de esta etapa de Supervisión de la implementación del plan de contingencia por parte del Consorcio Supervisor Tarapoto hasta el 03.05.2014 y el plazo total de los servicios de supervisión hasta el 24.12.2015



Resolución Gerencial

N° 239 - 2014-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 02 de Mayo del 2014

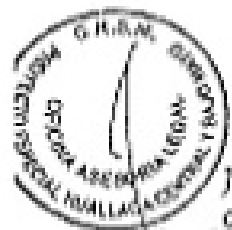
En consecuencia de lo manifestado en los ítems precedentes, su Administración de Contratos, recomienda, previa al dictamen legal correspondiente, emitir el acto resolutivo aprobando la ampliación de plazo N° 10, para los servicios de Supervisión, por 30 días calendario y por sus efectos difírase el plazo contractual de los servicios de Supervisión para la etapa de implementación del Plan de Contingencia del Hospital II-2-Tarapoto, de la obra en mención, hasta el 03.05.2014 y el plazo total de los servicios de Supervisión hasta el 24.12.2015

Que, mediante Informe N° 103-2014-MDE/JP-HT, de fecha 30.04.2014, el Jefe del Proyecto, manifiesta que después de analizada la documentación presentada, su Jefatura considera pertinente que a través de la Dirección de Obras, previa evaluación, continúe con el trámite administrativo ante la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad, para que emita opinión legal de su competencia, luego del cual se deberá emitir la resolución administrativa, con debida motivación, resolviendo: aprobar la ampliación de plazo N° 10, por 30 días calendario, para los servicios de supervisión de la obra materia del contrato N° 105-2012-GRSM-PEHCBM/PS, suscrito con la empresa Consorcio Supervisor Tarapoto, y por sus efectos difírase el plazo contractual de los servicios de Supervisión para la etapa de "Implementación del Plan de Contingencia del Hospital II-2 Tarapoto, de la obra: "Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2-Tarapoto, Provincia y Región San Martín-Incluye Plan de Contingencia" hasta el 03.05.2014, y el plazo total de los servicios de supervisión de la obra hasta el 24.12.2015;

Que, mediante el documento del visto, el Director de Obras, manifiesta que de acuerdo al análisis efectuado, su Dirección comparte el criterio señalado por el Administrador de Contratos y el Jefe de Proyecto, de aprobar la solicitud de ampliación de plazo N° 10 por servicios de supervisión, por 30 días calendario, solicitado por la Supervisión, por estar vinculado al contrato principal, y por sus efectos difírase el plazo contractual de los servicios de Supervisión para la etapa de "Implementación del Plan de Contingencia del Hospital II-2-Tarapoto", de la obra: "Mejoramiento de los Servicios del Hospital II- Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia y Región San Martín-Incluye Plan de Contingencia, hasta el 03.05.2014 y el plazo total de los servicios hasta el 24.12.2015;

Que, mediante el Informe Legal del visto, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal del PEHCBM, recomienda la emisión de la presente resolución, aprobando la ampliación de plazo N° 10 por servicios de Supervisión, por 30 días calendario; por estar comprobada la causal presentada por la Supervisión

Con la facultad concedida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 926-2011-GRSM/PGR, del 28.06.2011; Resolución Ejecutiva Regional N° 1555-2011-GRSM/PGR, del 29.12.2011; ratificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1199-2013-GRSM/PGR, del 26.12.2013, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, y Dirección de Obras;





Resolución Gerencial

N° 239 - 2014-GRSM-PEHCBM/GG

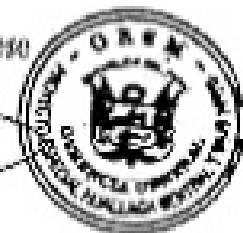
Tarapoto, 02 de Mayo del 2014

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar la ampliación de plazo N° 10 por servicios de supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios del Hospital II-2-Tarapoto, Provincia y Región San Martín", por treinta (30) días calendario, para la etapa de "Implementación del Plan de Contingencia del Hospital II-2-Tarapoto", de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, con lo que la nueva fecha de culminación para esta etapa será el 03.05.2014 y el plazo total de los servicios de Supervisión queda desplazada al 24 de Diciembre del 2015.



Regístrese y Comuníquese



Ing. Wilfrido Javier Hidalgo Lecca
Gerente General - PEHCBM